## **DECRETO 804 DE 2000**

(mayo 8)

por el cual se confiere la condecoración "Servicios Distinguidos en Orden Público" a un personal del Ejército Nacional.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 26 del Decreto 1880 de 1988, y

## CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto 1880 de 1988, la condecoración "Servicios Distinguidos en Orden Público" se conferirá a los miembros de las Fuerzas Militares, cuando el Gobierno considere que han llevado la paz, la tranquilidad y el progreso a la jurisdicción que se les ha encomendado;

Que de acuerdo con el parágrafo l° del artículo 26 del decreto antes citado, esta condecoración podrá otorgarse a un mismo individuo tantas veces cuantas se haga acreedor a ella, en acciones diferentes;

Que el personal que se relaciona en el presente decreto, se distinguió en operaciones contra grupos subversivos, realizadas el día 15 de enero de 2000, en el área general de Guayabetal Cundinamarca y en la operación "PUMA" realizada el día 18 de enero de 2000, en el área general del municipio de Tasco, logrando resultados significativos en beneficio de la paz y la tranquilidad ciudadana;

Que corresponde al Gobierno Nacional reconocer el esfuerzo y exaltar al personal del Ejército Nacional que con sus servicios contribuyen al mantenimiento del orden interno de la Nación.

Que el personal a continuación relacionado se ha distinguido por sus actos de valor en el mantenimiento de la tranquilidad pública,

## DECRETA:

Artículo 1°. Confiérese la condecoración "Servicios Distinguidos en Orden Público" al siguiente personal del Ejército Nacional, así:

Por tercera vez

01. CTART William Eutimio Ortegón Gamba 8919094 BAFLA

Por primera vez

1. CTINF Ricardo Bautista Díaz 8704782 BCG01

2. TEART Sebastián Alonso González Florián 79523075 BAFLA

3. SSINF Edgar Alonso Coronado Cruz 7165207 BCG01

4. SSART Jairo Alberto Campo Acosta 8747350 BAFLA

5. CPINF Henry Navarro Rico 91474389 BCG01

6. CSART Gary Andrés Ochoa Agudelo 5823973 BAFLA

7. DG Wilson Rodríguez Peña 79941861 BAFLA

8. SLV Libardo Melo Monroy 4151626 BCG01

9. SLR Florencio López Currea 79728996 BAFLA

10. SLR Fredy Hernán Abril Rojas 80121254305 BAFLA

Parágrafo. La condecoración será impuesta al personal en acto especial, de acuerdo con el Reglamento de Ceremonial Militar.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 8 de mayo de 2000

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Defensa Nacional,

Luis Fernando Ramírez Acuña.